

Este manual describe el proceso de la **Comunidad Empoderada para utilizar las facultades de Acciones de aprobación**. Para obtener más información sobre la Comunidad Empoderada y otras facultades de la Comunidad Empoderada, consulte la [página web de Administración de la Comunidad Empoderada](#), examine el archivo público de la [lista de correo electrónico de Administración de la Comunidad Empoderada](#) o póngase en contacto con la Administración de la Comunidad Empoderada mediante ECAdmin@icann.org.

PROCESO PARA UTILIZAR LA FACULTAD DE DESTITUIR A LA JUNTA DIRECTIVA

Facultad de destituir a la Junta Directiva de la ICANN: Introducción

Este procedimiento se describe en los Estatutos de la ICANN [Anexo D: Sección 3.3](#), y se aplica para la destitución de todos los miembros de la Junta Directiva de la ICANN con la excepción del Presidente de la Junta Directiva.

Esta facultad puede ejercerse si una persona u organización presenta una petición ante un Participante Decisor y dicho Participante Decisor determina respaldar la petición de Destitución de la Junta Directiva. El Participante Decisor notifica a la Administración de la Comunidad Empoderada para que la notificación de esa petición se publique en la [página web de la Administración de la Comunidad Empoderada](#), y en la [página web de la Comunidad Empoderada](#) y en la [lista de correo electrónico de la Administración de la Comunidad Empoderada](#).

Etapa 1: Período de petición de destitución de la Junta Directiva

La Facultad de Destitución de la Junta Directiva se inicia cuando una persona presenta una petición que solicita la destitución de todos los miembros de la Junta Directiva (excepto el Presidente y el Director Ejecutivo). La petición se puede presentar ante cualquier Participante Decisor y se inicia el Período de Petición, que dura 21 días y finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor notifica al Secretario de la ICANN sobre cualquier petición recibida. El Participante Decisor luego sigue sus procedimientos internos para determinar si aceptará o rechazará la petición. Si el Participante Decisor no acepta la petición dentro del período de Petición de 21 días, el proceso finaliza y la Administración de la Comunidad Empoderada debe enviar una notificación de la finalización del proceso de Destitución de la Junta Directiva. Si el Participante decisor acepta la petición dentro del período de 21 días, tiene un plazo de 24 horas tras la aceptación de la petición para notificar su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada y al Secretario de la ICANN.

Etapa 2: Período de respaldo de la petición de destitución de la Junta Directiva

Si el Participante Decisor correspondiente acepta la petición, comienza el Período de Respaldo de la Petición una vez que vence la Fase de Petición, y vence el séptimo día a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor Peticionante se comunica con los otros Participantes Decisores, ya sea directamente o a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, para determinar si existe el respaldo de al menos otros dos Participantes Decisores.

Todos los Participantes Decisores deben revisar las peticiones que procuran el respaldo conforme a sus propios procesos internos. Con la decisión de apoyar una petición, el ahora "Participante decisorio que brinda respaldo" notifica a la Administración de la Comunidad Empoderada, al Secretario de la ICANN y a todos los demás Participantes Decisores.

Si la petición elegible no recibe el respaldo de al menos otros dos Participantes Decisores antes de finalizar el Período de Respaldo de la Petición, la Administración de la Comunidad Empoderada envía una "Notificación de finalización del Proceso de Destitución de la Junta Directiva" al Secretario de la ICANN y pone fin al proceso.

Todos los registros de comunicaciones se publican en la página web correspondiente de ICANN.Org.

Etapa 3: Período del Foro de la Comunidad para la destitución de la Junta Directiva

Cuando vence el Período de Respaldo de la Petición y hay una Petición Respaldata, comienza el Período del Foro de la Comunidad. Esta fase tiene una duración de 21 días a partir del vencimiento del Período de Respaldo de la Petición, que finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*. La Comunidad Empoderada puede solicitar que el Foro de la Comunidad se realice en persona en la próxima Reunión Pública de la ICANN. Si se realiza una solicitud de este tipo, el Foro de la Comunidad se extenderá más allá de los 21 días, y la fase vence a las 23:59, *hora local* de la ciudad anfitriona de la reunión pública de la ICANN en el último día oficial de dicha reunión.

Teleconferencia previa al Foro de la Comunidad, mediante solicitud

La Administración de la Comunidad Empoderada, en nombre de los Participantes Decisores solicitantes o aquellos que brindan respaldo, puede solicitar una conferencia telefónica previa al Foro de la Comunidad, que la organización de la ICANN debe programar antes de dicho foro.

Foro de la Comunidad

La Administración de la Comunidad Empoderada se asegura de que la organización de la ICANN y todas las Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, comprendan cómo presentar sus puntos de vista y preguntas para debatir durante el Foro de la Comunidad.

La Administración de la Comunidad Empoderada coordina con la organización de la ICANN los temas relacionados con la logística, la administración y otras solicitudes de reuniones, como presentaciones, moderación y traducciones, para la realización del Foro de la Comunidad.

Para la Acción de Destitución de la Junta Directiva, se requiere al menos un Foro de la Comunidad en persona, y la organización de la ICANN confirmará que asistan el personal apropiado de la ICANN y toda la Junta Directiva. La comunidad de la ICANN en su totalidad está invitada a participar en el Foro de la comunidad. Se prevé que la organización de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN envíen representantes para abordar cualquier pregunta o inquietud de la comunidad con respecto a la Acción de Destitución. No hay otro requisito de formato o duración para la sesión del Foro de la Comunidad; es un foro de debate donde se puede expresar puntos de vista y responder preguntas.

Si quedara suficiente tiempo en la fase del Foro de la Comunidad, y la Administración de la Comunidad Empoderada o el Participante Decisor peticionante o que brinda respaldo considera que una o dos sesiones adicionales del Foro de la Comunidad serían beneficiosas, se pueden realizar sesiones adicionales del Foro de la Comunidad.

No se puede tomar ninguna decisión de la Comunidad Empoderada durante un Foro de la Comunidad. Los registros del Foro de la Comunidad y cualquier presentación previa al foro se pondrán a disposición de forma pública en icann.org.

Etapa 4: Período de decisión para la destitución de la Junta Directiva

Cuando vence el Período del Foro de la Comunidad, los Participantes Decisores deciden sobre la Acción de Destitución de la Junta Directiva durante el Período de Decisión, que dura 21 días naturales a partir del cierre de la fase del Foro de la Comunidad y que vence a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

Durante este período, se prevé que cada Participante Decisor determine, de acuerdo con sus procedimientos internos, si apoya, objeta o se abstiene de votar sobre la Acción de Destitución de la Junta Directiva. El Participante Decisor debe notificar su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada antes de que finalice este período. Si un Participante Decisor no comunica su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada, se considera que el Participante Decisor se ha abstenido de votar.

Etapa 5: Conclusión y notificación de la decisión

Al cierre del Período de Decisión, la Administración de la Comunidad Empoderada registra todas las decisiones comunicadas por los Participantes Decisores para identificar si la Acción de Destitución de la Junta Directiva se aprueba de acuerdo con los requisitos del Umbral de respaldo.

Umbral de respaldo

- La destitución de la Junta Directiva conforme a una Acción de Destitución de la Junta Directiva requiere el apoyo de cuatro o más Participantes Decisores y ninguna objeción de más de un Participante Decisor.

La Administración de la Comunidad Empoderada tiene 24 horas a partir del cierre del Período de Decisión para contar las decisiones y notificar al Secretario de ICANN si la Acción de Destitución de la Junta Directiva se aprobó o se dio por concluida. El Secretario publica la notificación de la decisión de la Comunidad Empoderada en la página web correspondiente de icann.org.

Conclusión

Si se aprueba, todos los Directores, excepto el Presidente de la Junta Directiva, serán destituidos y las vacantes se cubrirán de acuerdo con la [Sección 7.12](#) de los Estatutos.